

CORRECCIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CA-13/2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-Con fecha 10 de diciembre de 2021 fue aprobado el expediente para la contratación del **SERVICIO VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, EXPEDIENTE CA-13/2021**, a adjudicar mediante procedimiento abierto, ex artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Segundo.-Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia, de fecha 10 de diciembre de 2021, se designaron los miembros de la Mesa de Contratación encargada de la valoración de las proposiciones presentadas al citado expediente, indicándose en su fundamento de derecho primero, que la mesa de contratación estará constituida por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaria.

A tal efecto son designados los miembros de la mesa, omitiéndose por error la designación expresa de la cuarta vocalía:

"Primero.- DESIGNAR a los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA EXPEDIENTE CA-13/2021, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Presidente suplente: José Antonio González Borrego, Director Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:

Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel Mª López Medel, Responsable Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Vocalías suplentes:

Suplente de la segunda vocalía: La persona que ostente funciones correspondientes al control económico-presupuestario de la Agencia, de conformidad con la Instrucción

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/02/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTF7EHRAXPEWTZA8M6QS5NYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1/2014, de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes.

Suplente de la tercera vocalía: Pepa Gutiérrez Ortega, de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas.”

Segundo.- Con fechas 13 y 20 de enero de 2022 se celebran la primera y segunda sesión de la mesa, a la que asisten los miembros designados correspondientes de la Presidencia, las tres vocalías y la Secretaría, y además Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación. Dichas sesiones de la mesa se encuentran válidamente constituidas, al constar la asistencia a las mismas de las personas titulares/suplentes de la Presidencia, la Secretaría y las vocalías primera y segunda.

Tercero.- Por ello, constando la asistencia presencial de Encarnación Álvarez Tripero a las dos sesiones celebradas de la mesa, y apreciándose que en el resuelvo primero de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2021, se omite la designación expresa de la cuarta vocalía, procede subsanar dicho error material y designar expresamente como titular de la cuarta vocalía a Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 1 que en los procedimientos abiertos el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación, correspondiendo a dicho órgano nombrar a sus miembros. En su apartado 3 se indica que *estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.*

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que *las mesas de contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría.*

Segundo.-El artículo 6 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, indica en su apartado primero que *para la válida constitución de las mesas de contratación , deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes, y en todo caso las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico presupuestario del órgano.*

Tercero.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *las Administraciones*

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/02/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTF7EHRAXPEWTZA8M6QS5NYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto.- El apartado primero del artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que «el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía», así como el apartado segundo del mismo precepto dispone que «el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma».

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Corregir error material del resuelvo primero de la Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha de 10 de diciembre de 2021 y designar expresamente como titular de la cuarta vocalía a Encarnación Álvarez Tripero, cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

"RESUELVO

Primero.- DESIGNAR a los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA EXPEDIENTE CA-13/2021**, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Presidente suplente: José Antonio González Borrego, Director Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:

Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel M^a López Medel, Responsable Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación.

Vocalías suplentes:

Suplente de la segunda vocalía: La persona que ostente funciones correspondientes al control económico-presupuestario de la Agencia, de conformidad con la Instrucción 1/2014, de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes.

Suplente de la tercera vocalía: Pepa Gutiérrez Ortega, de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/02/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTF7EHRAXPEWTZA8M6QS5NYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas.”

Respecto del resto de miembros, se mantiene inalterada la designación de los mismos acordada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2021.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/02/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTF7EHRAXPEWTZA8M6QS5NYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	